

I

Í N D I C E T E M Á T I C O

- ABOGADOS: El *ius postulandi* de las partes: ¿actuación del actor por sí mismo o asistido de abogado?, 85-110.
La publicación de las actuaciones. Intervención de las partes y los abogados, 27-84.
Vide *Derecho Procesal*.
- ABORTO: Boletín de legislación canónica particular española en 2010, 476.
- ACUERDOS: vide *Concordatos*.
- AMÉRICA: Conflictos en las independencias hispanoamericanas: las excomuniones de los insurgentes de La Paz (16 julio 1809) y su validez canónica, 113-203.
— BIBLIOGRAFÍA: La recepción de la tradición conciliar limense en los decretos del III concilio provincial mexicano, 995-96. Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585), 1009-14. Los indios, el derecho canónico y la justicia eclesiástica en la América virreinal, 1014-17. La vida de la Iglesia entre la metrópolis y la iglesia local. Parroquias y párrocos en el siglo XVII en Méjico, 1017-20. Régimen jurídico de la preparación al sacramento del matrimonio. Perspectivas pastorales a la luz de la experiencia y la normativa en Latinoamérica, 999-1000.
- ARCIPRESTES: Boletín de legislación canónica particular española en 2010, 475.
- ASOCIACIONES: Las asociaciones clericales como estructura de incardinación. Un caso práctico: La 'Hermandad de Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús', 813-837.
Decreto general de la Conferencia Episcopal Portuguesa para las 'Misericordias' (Texto del decreto de 23 abril 2009, su reconocimiento y comentario), 455-465.
Boletín de legislación canónica particular española en 2010, 471-72, 481.
- BIENES ECLESIASTICOS TEMPORALES: Monasterios y otras instituciones que dejan de ser habitadas: destino de sus bienes culturales, 857-870.
Los bienes eclesiásticos en los concordatos de 1939 a 1978, 223-226.
Boletín de legislación canónica particular española en 2010, 480-483.
— BIBLIOGRAFÍA: Los bienes eclesiásticos. Comentario acerca de la administración de los bienes eclesiásticos, 492-93. Derecho patrimonial canónico, 1001-02. La enajenación válida de bienes eclesiásticos. Estudio a partir de los cánones 1291-1292 del CIC, 495. El patrimonio cultural de la Iglesia católica en las Islas Baleares. Los convenios con las administraciones públicas, 495-97.
Vide *Asociaciones*.
- BREVIARIO: vide *Liturgia*.
- CABILDOS, CANÓNICOS: Boletín de legislación canónica particular española en 2010, 474.
- CAPELLANES CASTRENSES: Cristianismo, guerra y ejército en el Imperio Romano, 725-781.
La asistencia religiosa a los militares en los concordatos (de 1939 a 1978), 246-250.
- CAPELLANES DE HOSPITALES: vide *Hospitales*.